

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### AZUTÁN

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme dispone el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas Locales se encuentra expuestos al público, a efectos de reclamaciones, el expediente número 1 de 2014 de suplemento de crédito que afecta al presupuesto de 2013, y que ha sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2014.

Los interesados que estén legitimados según lo establecido en el artículo 151.1 de la anteriormente citada ley, y por lo motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con arreglo a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

En el caso de que no existan reclamaciones, este acuerdo se elevará a definitivo, en previsión de lo cual se publica el resumen por capítulos:

Cap.	Denominación	Euros
2	Gastos corrientes en bienes y servicios .....	2.584,27
4	Transferencias corrientes .....	1.207,07
6	Inversiones reales .....	8.282,06
	Total gastos .....	12.073,40
	El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:	
	Remanente líquido de Tesorería .....	12.073,40
	Total igual a los suplementos de creditos .....	12.073,40

Azután 31 de marzo de 2014.-El Alcalde, Celestino Yuncal Navas.

N.º I.- 3223